EJECUTIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – SEGUNDO SEMESTRE 2024. (INFORME 2.6-27.13/02 DE 2025)

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica 066 del 2024 de la Contraloría General de la República - CGR, a los lineamientos de la Resolución Rectoral 290 del 2019 de la Universidad del Cauca, y al rol de Evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno – OCI realizó seguimiento a la gestión del Plan de Mejoramiento suscrito por la Universidad del Cauca con la Contraloría General de la República – CGR, con el que verificó el cumplimiento y la efectividad de las acciones que subsanan los hallazgos, y consolidó sus resultados en el informe 2.6-27.13/02 de 2025, como insumo para la toma de decisiones por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y la aplicación de las acciones de mejora por los procesos responsables.

El informe se elaboró con la información suministrada por los procesos Institucionales responsables de la ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2023, sobre los avances alcanzados en la ejecución de sus actividades durante el II semestre del 2024 y los respectivos soportes.

1. Desarrollo del seguimiento

1.1. Plan de mejoramiento suscrito con la C.G.R., 2019, 2020, 2021 y 2023

Tabla 1.Estado Actividades Plan de Mejoramiento CGR (Cumplidas y activas)

VIGENCIA	Numero de Hallazgos	Total Actividades	Nivel de avance					Activas	Promedio	
			100%	Sobresaliente 80% - 100%	Aceptable 50% - 79%	Inaceptable 30% - 49%	Crítico 0% - 29%		Junio 2024	Diciembre 2024
Auditoría 2019	19	26	26	0	0	0	0	0	97%	100%
Auditoría 2020	14	30	27	0	2	1	0	3	94%	94%
Auditoría 2021	9	36	32	1	3	0	0	4	96%	97%
Auditoría 2023	13	21	14	0	3	0	4	7	-	75%
Total	55	113	99	1	8	1	4	14	96%	92%

Observación 1.

El Plan de mejoramiento muestra un nivel de avance sobresaliente (92%), sin embargo, mantiene actividades con más de un (1) año de ejecución, y niveles de avance inferiores a 79%, es el caso de la vigencia 2020 con dos (2) actividades en nivel aceptable (avance < 79% y >50%) y una (1) en nivel inaceptable (avance < 50%), al igual que la vigencia 2021, con tres (3) actividades en

nivel aceptable (avance < 79% y >50%), dichas actividades presentaron incumplimiento en la fecha de finalización propuesta en la suscripción de cada plan.

Por lo anterior, la OCI con oficios 2.6-27.13/395 al 398, del 409 al 412 y del 414 al 417 del 2024 remitió a los responsables de la ejecución de las actividades del Plan de mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República – CGR de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2023, el estado de dichos planes, y recomendó analizar si era posible su ejecución, o de lo contrario, se presentara la justificación del motivo que impedía su desarrollo, y se solicitara su reformulación y/o ampliación, con el fin de evitar la aplicación de lo establecido en la Resolución R-290 del 12 de abril de 2019 especificamente el parágrafo del articulo noveno que indica "*...El incumplimiento injustificado a las fases de formulación y ejecución de las acciones, actividades y plazos pactados, constituirá una falta grave dolosa, en aplicación de las normas vigentes en materia disciplinaria ...*"

Con base en lo anterior, algunas dependencias solicitaron ampliación del plazo con la debida justificación para lograr el cumplimiento y la efectividad de las acciones de estos.

1. Conclusiones del seguimiento al PM CGR:

A la fecha del seguimiento (diciembre 2024):

- ✓ Se cerró el plan de mejoramiento suscrito con la CGR resultante de la auditoría a la vigencia 2019
- ✓ Catorce (14) actividades de auditorías a vigencias 2020, 2021 y 2023 continúan activas, así:

  - 2020: Tres (3) actividades
  - 2021: Cuatro (4) actividades
  - 2023: Siete (7) actividades

Para las actividades pendientes de cierre se tiene:

- ✓ Siete (7) actividades cuyas vigencias de ejecución superan dos (2) años, así:

  - Una (1) a cargo de la Dirección Universitaria (Rectoría) que mantiene el avance de los seguimientos anteriores, cuyo cierre depende de la formalización de un acuerdo de pago de la deuda de la Unidad 1 con la Unidad 2.
  - Tres (3) a cargo de la Vicerrectoría Administrativa que depende de la reconstrucción de los tipos documentales de los expedientes contractuales de las vigencias 2020 y 2021, de acuerdo con las decisiones del Comité de Archivo.
  - Tres (3) a cargo de la División de Gestión Financiera sujetas a la depuración de los saldos de anticipos entregados en vigencias anteriores, pendientes de amortizar.

- ✓ Siete (7) actividades resultantes de la auditoría a la vigencia 2023; suscritas en el 2024, en tiempo de ejecución:

  - Dos (2) a cargo de la División de Gestión Financiera, cuyo cierre se sujeta a: La identificación y eliminación de partidas internas susceptibles de eliminación entre unidades del IV trimestre del 2024 y I trimestre 2025; la reclasificación contable del Bloque 1 de la Ciudadela Universitaria y sus respectivos cálculos y registros en los Sistemas de Información SRF y Finanzas Plus.
  - Cuatro (4) a cargo de la Vicerrectoría Administrativa que se sujetan a: Obtener certificación del valor invertido del bloque 1 de la ciudadela Universitaria; la verificación de las acciones tendientes a evitar erogaciones patrimoniales por el pago de intereses moratorios; el análisis financiero integral a los procesos y modificaciones contractuales; la

presentación del informe sobre la verificación y justificación estructural de la obra "Tulpa Universitaria", o su reformulación.
- Una (1) a cargo de la Oficina Jurídica que depende de la realización del trámite ante la DIAN para la recuperación del IVA rechazado parcial o totalmente a la Universidad del Cauca posterior a la auditoría de la CGR.

Con base en lo anterior, se determina que los responsables de la ejecución de las actividades realizaron gestiones e impulso para su cumplimiento, no obstante, las actividades de las vigencias 2019, 2020 y 2021 no han sido eficaces, ya que presentaron incumplimiento en la fecha de finalización programada inicialmente, y algunas continúan en ejecución sin obtener avance adicional.

De otra parte, las actividades de la auditoría a la vigencia 2023 obtuvieron un avance significativo (75%), siendo eficaces, ya que se cumplieron dentro del tiempo programado.

2. Fortalezas

- ✓ Se logró el cierre de las seis (6) actividades de mejora pendientes para finalizar las resultantes de la auditoría a la vigencia 2019.
- ✓ Se logró el cierre de catorce (14) actividades de mejora resultantes de la auditoría a la vigencia 2023.
- ✓ La disposición de los procesos para impulsar y gestionar el avance de cumplimiento de las actividades que conforman el Plan, y su receptividad para atender las recomendaciones y requerimientos de la OCI.

3. Observaciones generales

- ✓ Incumplimiento en los plazos programados inicialmente para la ejecución de algunas actividades del plan de mejoramiento suscrito con la CGR, por lo que la OCI continúa reiterando que, si los responsables de la ejecución de las actividades ven la necesidad de solicitar la reformulación de actividades y la ampliación de las fechas de cumplimiento, presenten la justificación correspondiente, con el fin de evitar la aplicación de lo contemplado en el parágrafo del artículo noveno de la Resolución Rectoral 290 del 2019.
- ✓ Se evidencia que algunas actividades definidas dentro del plan de mejoramiento suscrito con la CGR no presentan avances, a pesar de las gestiones realizadas por sus responsables.

4. Recomendaciones

La Oficina de Control Interno-OCI, en su rol de Asesoría y acompañamiento mantiene las siguientes recomendaciones con el propósito de fortalecer la gestión de los procesos y potencializar los niveles de eficiencia y eficacia administrativa:

- ✓ Impulsar por parte de los líderes de los procesos, el aseguramiento de la ejecución oportuna de las actividades programadas, mediante la coordinación y articulación entre las dependencias responsables de las acciones pendientes del Plan de mejoramiento, con el fin de dar cumplimiento al cierre de éstas y a las directrices externas e internas, evitando la aplicación del parágrafo del artículo noveno de la Resolución 290 del 2019.
- ✓ Revisar las actividades de mejora en cuanto a las dificultades presentadas para su desarrollo y establecer nuevas estrategias que permitan dar cumplimiento a las acciones propuestas, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 290 del 2019, en cuanto a la reformulación.
- ✓ Continuar aplicando las acciones de mejora formuladas para los planes de mejoramiento externos, que conlleven a alcanzar la eficiencia, eficacia y efectividad de cada Dependencia.

- ✓ Promover ejercicios de autoevaluación periódicos, principalmente a las mejoras aplicadas a la operación de los procesos y gestionadas a través de planes de mejoramiento resultantes de las auditorías externas e internas, con miras a mantener la efectividad.
- ✓ Revisar y actualizar los riesgos del proceso estratégico respecto de la incidencia en los objetivos Institucionales por la inoportunidad o incumplimiento de las acciones de mejora.

"El Sistema de Control Interno, es un compromiso de tod@s"

Evaluó:

MABEL ALEXANDRA URBANO URBANO
Contratista OCI

Aprobó:

LESLY SAHUR GARZÓN DAZA
Jefe Oficina de Control Interno